

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se modifica el concurso número 55 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora,

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 55, convocado por Orden de 4 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 14), en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo Mecánografo, que para la Jefatura de los Servicios de Intendencia en Sevilla se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, página 755, primera columna, queda anulado totalmente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—P. D., José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de enero de 1967 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Subalterno de primera telefonista, para prestar sus servicios en la centralilla telefónica de la Dirección de Material.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Subalterno de primera telefonista para prestar sus servicios en la centralilla telefónica de la Dirección de Material, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, pertenecer al sexo femenino, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra, de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de este Ministerio.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada les remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Cayetano Pumarifio García.

Vocal: Auxiliar administrativo de segunda de la Maestranza don Rafael Iglesias Santos.

Secretario: Escribiente Mayor don Agustín Romero Coello.

7.ª En los exámenes se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

8.ª De entre los aprobados será propuesta para ocupar la plaza convocada aquélla que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de manejo de centralita de teléfonos de cinco líneas, ampliable a diez líneas.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520), conforme a la Orden ministerial comunicada número 1.783/1966, de 20 de octubre, en relación con el Decreto número 2419/1966, de 10 de septiembre.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes al Tribunal de exámenes, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 24 de enero de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, convocada por Resolución de esta Dirección General de 24 de octubre de 1965, y de conformidad con la base tercera de la Orden de 30 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y la de los excluidos, advirtiendo que si éstos consideran infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Director general, Fernando Ximénez Soteras.